



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR FARMACEUTICA CARIBEAN LIMITADA. -

FECHA 30 MAR 2021

DECRETO N°

VISTOS:

0666



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2021.
5. D.A. N.º 1874 de fecha 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 114 De Fecha 30.03.2021
8. D.A. N° 0146 de Fecha 18.01.2021 Establece Subrogancias de Alcaldía y Control I. Municipalidad de Algarrobo

**CONSIDERANDO:**

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 01844 Y 01845 de fecha 22/3 Y 23/03/2021 emitida por Químico Farmacéutico del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, donde señala que requiere Adquirir Medicamentos para el Centro de Salud Familiar.
- Que, Farmacéutica Caribbean. emite cotización la cual cumple con los requerimientos técnicos solicitado.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado con relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.352.579 lo que representa un 94.26 % del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

**DECRETO:**

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Farmacéutica Caribbean Limitada., Rol Único Tributario N° 76.830.090-9, con domicilio en Luis Alberto Cruz N° 1165, Renca; Santiago; la adquisición de Medicamentos para el Centro de Salud Familiar.
2. El departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo pagara por lo solicitado a Farmacéutica Caribbean Limitada la suma de \$1.434.852 (Un Millón cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesos) con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos", del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

MCGB/PMM/O.C/DVD/1er DISTRIBUCION:

- Adquisición de Salud (2)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (1)



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS ALCALDESA (S)

